

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0329.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada el día trece de septiembre por [REDACTED] identificada con el número MH-2018-0329, mediante la cual solicita: 1. Comisión de servicio civil con nombres, cargos y a quien representan con base a la ley, 2. Las funciones que realiza la comisión de servicio civil y cada cuanto tiempo se reúne, 3. Proceso de contratación de personal (manual de contratación), 4. Versión publica de un proceso de contratación., 5. Prestaciones y beneficios que tienen los empleados y funcionarios de la institución, 6. Número de plazas por formas de contratación por la ley de salario y contrato, y 7. Listado de plazas y salarios asignados de toda la institución.

CONSIDERANDO:

I) Con el objeto de dar respuesta a la presente solicitud de información MH-2018-0329, se ha verificado que en esta Unidad se ha procesado otra solicitud de referencia MH-2018-0327, en la cual consta información relativa a los petitorios uno y dos de la presente solicitud, por lo que siendo información pública, es pertinente entregarla al solicitante para dar respuesta a los petitorios uno, dos y tres.

II) En relación al petitorio número cuatro relativo a entregar versión pública de un proceso de contratación, consta en esta Unidad, documentos públicos otorgados en un proceso de referencia MH-2018-0258, por lo que es pertinente hacer entrega de dichos documentos.

III) Con respecto al petitorio número cinco, relativo a las prestaciones y beneficios que tienen los empleados y funcionarios de la institución, se comunica al solicitante que son las establecidas en el artículo 29 de la Ley de Servicio Civil y lo regulado en el Contrato Colectivo de Trabajo, los cuales pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Ley de Servicio Civil

<http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/PMHDC9538.pdf>

Contrato Colectivo de Trabajo

<http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-UAIP-CC-2018-10591.pdf>

IV) Con respecto al petitorio número seis, el número de plazas, tanto por contrato como ley de salarios, es información disponible en la Ley de Presupuesto 2018, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

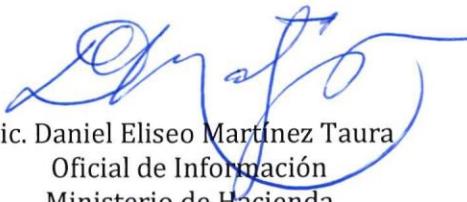


<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2018-764.pdf>

V) Con relación al petitorio número siete, se determina que el listado de plazas y salarios asignados de toda la institución, se encuentran publicados en el siguiente enlace electrónico.
<http://www7.mh.gob.sv/downloads/xlsx/700-UAIP-IF-2018-10465.xlsx>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 72 literal c), 74 b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información pública que ha sido concedida en los procesos de referencias MH-2018-0327 y MH-2018-0258, mediante la remisión por correo electrónico de los archivos pertinentes; con lo cual se responden los petitorios uno, dos, tres y cuatro.
- II) ACLÁRESE** al solicitante que para los petitorios cinco, seis y siete, la información puede ser consultada en los enlaces arriba indicados.
- III) NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

